

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
ap. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 7 de Septiembre de 1954

Núm. 203

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Julio de 1935 y Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de Abril último, las fechas de apertura y cierre del periodo de caza para las distintas especies en esta provincia durante la temporada 1954-1955 serán las siguientes:

Caza mayor

A. Para todas las especies, excepto para las comprendidas en los apartados B. y C.

Apertura de la caza: el 12 de Octubre del año en curso.

Cierre: comenzará la veda el 7 de Febrero de 1955.

B. Corzo y rebeco.

Apertura de la caza: el 15 de Septiembre del año en curso.

Cierre: comenzará la veda el 1.º de Noviembre.

C. Cabra montés.

La caza de esta especie en los terrenos que señala el artículo tercero de la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1952 se regirá por el Reglamento que para cada caso apruebe el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

B. Caza menor.

Apertura de la caza: El 26 de Septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el día 31 de Enero de 1955, con excepción de las aves acuáticas, para las cuales comenzará el 1.º de Abril de dicho año.

Lo que se hace público para general conocimiento, encargando a los señores Alcaldes y a los Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, la más exacta vigilancia y cumplimiento de cuanto se previene en las instrucciones anteriores, denunciando

a los que las contravengan para la imposición de las sanciones correspondientes.

León, seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Gobernador Civil,

J. V. Barquero

3819

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Precios de aceite de venta libre que regirán en el mes de Septiembre en esta capital y pueblos de esta provincia.

Estos precios que se detallan a continuación y que corresponden a la Capital y Ayuntamientos que se relacionan, serán máximos de venta al público por estar incluidos en los mismos todos los impuestos y el coeficiente de transporte desde Almacén más próximo.

CAPITAL

Aceite fino, 13,65 pesetas litro.

Aceite corriente, 12,80 ptas. litro.

PUEBLOS

Aceite fino, 13,60 pesetas litro.

Aceite corriente, 12,75 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Algadefe, Alija de los Melones, Antigua (La), Barrios de Salas (Los), Borrenes, Brazuelo, Burgo Ranero (El), Bustillo del Páramo, Cabañas Raras, Cacabelos, Calzada del Coto, Campazas, Carrocera, Castilfalé, Castriello de los Polvazares, Castrocabón, Castrofuerte, Cea, Cebanico, Cimanos de la Vega, Crémenes, Cubillos del Sil, Chozas de Abajo, Erquina (La), Fresnedo, Fuentes de Carbajal, Galleguillos de Campos, Garrafe de Torío, Gordaliza del Pino, Gordoncillo, Grajal de Campos, Gusendos de los Oteros, Hospital de Orbigo, Joara, Joarilla de las Matas, Magaz de Cepeda, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Matallana, Matanza, Molinaseca, Onzonilla, Pa-

jares de los Oteros, Palacios de la Valduerna, Pobladura de Pelayo García, Pozuelo del Páramo, Quintana del Castillo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Regueras de Arriba, Renedo de Valdetuéjar, Riaño, Riego de la Vega, Sabero, Saelices del Río, Salamón, San Adrián del Valle, San Andrés del Rabanedo, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Nogales, San Esteban de Valdeusa, San Justo de la Vega, San Millán de los Caballeros, San Pedro Bercianos, Santa Colomba de Somoza, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Santa María del Monte de Cea, Santa Marina del Rey, Santas Martas, Santiago Millas, Santovenia de la Valdencia, Sariegos, Soto de la Vega, Toral de los Guzmanes, Torre del Bierzo, Turcia, Valdefresno, Valdefuentes del Páramo, Valdemora, Valdepiélagos, Valderrey, Val de San Lorenzo, Valverde de la Virgen, Vecilla (La), Vegacervera, Vega de Infanzones, Vega de Valcarce, Vegamián, Vegaquemada, Villabraz, Villacé, Villadangos del Páramo, Villademor de la Vega, Villafranca del Bierzo, Villagatón, Villamandos, Villamañán, Villamejil, Villamol, Villamontán de la Valduerna, Villanueva de las Manzanas, Villaobispo, Villaornate, Villalambre, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo, Villasabariego, Villaseán, Villaturiel, Villazala y Zotes del Páramo.

Aceite fino, 13,60 pesetas litro.

Aceite corriente, 12,80 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Arganza, Balboa, Barjas, Barrios de Luna (Los), Bembibre, Benavides, Bercianos del Páramo, Bercianos del Real Camino, Castrocontrigo, Castropodame, Cimanos del Tejar, Congosto, Corullón, Cuadros, Cubillas de los Oteros, Destriana, Escobar de Campos, Fresno de la Vega, Izagre, Laguna Dalgá, Laguna de Negrillos, Lánacara de Luna, Lucillo, Luyego, Llamas de la Ribera, Omañas (Las), Palacios del Sil, Páramo

del Sil, Prado de la Guzpeña, Prianza del Bierzo, Prioro, Rabanal del Camino, Rejero, Roperuelos del Páramo, Valdelugueros, Valderrueda, Valdeteja, Valdevimbre, Vallecillo, Vega de Almanza (La), Vega de Espinareda Vegas del Condado, Villablino, Villafer, Villamartín de Don Sáncho, Villamoratiel de las Matas, Villaquejida y Villazanzo de Valderaduey.

Aceite fino, 13,65 pesetas litro.

Aceite corriente, 12,80 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Almanza, Ardón, Berlanga del Bierzo, Boca de Huérgano, Cármenes, Carracedelo, Carrizo, Castrillo de la Valduerna, Corbillos de los Oteros, Fabero, Folgoso de la Ribera, Gradefes, Igüeña, Murias de Paredes, Noceda, Paradaseca, Pedrosa del Rey, Puebla de Lillo, Puente Domingo Flórez, Riosecode Tapia, Sancedo, San Emiliano, Santa Colomba de Curueño, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa María de Ordás, Sobrado, Soto y Amío, Valdepolo, Valverde Enrique, Villacanes, Villamanín y Villaverde de Arcayos.

León, 26 de Agosto de 1954.

3755 El Gobernador Civil-Delegado.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de Bustillo del Páramo las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo a partir del siguiente día a la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Julio F. Crespo. 3742

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de Villasabariego, las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo a partir del siguiente día a la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL

León, a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El

Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo. 3759

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de pavimentación con empedrado concertado entre los puntos kilométricos 55,056 al 56,069 del Camino C-611 de Sahagún a Arriendas y Km. 51,458 al 51,700 del Camino Local de Cistierna a Palanquinos (Travesía de Cistierna), ejecutadas por el contratista D. Manuel Mateos Blanco, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Cistierna durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 1.º de Septiembre de 1954. — El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 3784

Habiéndose terminado las obras de reparación urgente de los Km. 376 al 380 de la Carretera de Adanero a Gijón—Itinerario Sr-VI-13.—Adanero Valladolid León Gijón—, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Rodiezmo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 1.º de Septiembre de 1954. — El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 3785

Habiéndose terminado las obras de reparación urgente de los Km. 381 al 384,760 de la C.ª de Adanero a Gijón —Itinerario Sr-VI-13.—Adanero Valladolid León Gijón—, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Rodiezmo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 1.º de Septiembre de 1954. — El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 3786

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y cuatro (54) viviendas y urbanización en Ponferrada (León) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto Ley de 29 de Mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

1.—Datos del concurso subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. Ramón Cañas y del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón novecientas setenta y dos mil doscientas veinticinco (1.972.225) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de treinta y cinco mil quinientas ochenta y tres (35.583) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil ciento sesenta y seis (69.166) pesetas con sesenta y seis (76) céntimos.

II.—Plazo del concurso subasta

Las proposiciones para optar a el concurso subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de León, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid) en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar, podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de 10 días un Contrato provisional, debiendo en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los 10 días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los 10 días siguientes al de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el núm. 1.º de la Condición 5.ª del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los 10 días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a el concurso subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de Febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; El Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; El Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; El Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno correspondiente interviniera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional, y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de Agosto de 1954 — El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3770

Núm. 917.—555 05 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, accidentalmente Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Luis Novo García Bajo, en representación del Banco de Bilbao, S. A., sucursal de Astorga, contra D. Andrés García Botas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, en cuyos autos y para cubrir la suma de ciento cincuenta y nueve mil quinientas ochenta y cinco (159 585,00) pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes propiedad del ejecutado siguientes:

Bienes inmuebles

1. Una finca rústica o tierra de pradera y aramio, en término de Astorga, al sitio del Bosque o Eragudina, de siete fanegas y media próximamente, o sea un hectárea, ochenta áreas y dos centiáreas, que linda: por el Este, tierras de Adolfo Alonso Manrique y de Justo García; Sur, pradera de herederos de Primitivo Alonso; Oeste, campo común, y Norte, con casas de Andrés García Botas y de Félix García. Está cerrada de alambre por el Oeste.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de Octubre próximo, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª La referida finca se saca a subasta sin previo avalúo, ya que la misma se halla hipotecada, para

garantizar el crédito que se reclama a favor del Banco de Bilbao, S. A.; sucursal de Astorga, y resultará así de los documentos aportados a la demanda fijado en doscientas ochenta mil pesetas, por ambas partes, y por cuyo tipo se saca a subasta.

2.ª En el acto de la subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento (10 por 100) de referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a la misma.

3.ª No han sido suplidos títulos de propiedad de la referida finca, los cuales serán de cuenta del rematante y a su costa.

4.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga, a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Angel García Guerras.—El Secretario judicial, A. Cruz.

3783 Núm. 921.—211,75 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carrafa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil a instancia de D. Eduardo García López, Procurador, en representación de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Gustavo Martínez, sobre reclamación de cantidad y habiendo sido embargados bienes a dicho demandado, para responder del principal reclamado y costas, se acordó sacarlos a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día diecisiete de Septiembre próximo a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y siendo los bienes los que a continuación se expresan:

Un compresor de pintar al duco, con su correspondiente motor que funciona por medio de electricidad, valorado en trescientas pesetas.

Un reloj de mesa antiguo y de tamaño pequeño con timbre despertador, en buen estado de funcionamiento, tasado en doscientas pesetas.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

León, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Fernando Domínguez-Berrueta Carrafa.—P. S. M., A. Román.

3741 Núm. 924.—66,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa y su demarcación, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 63 de 1954, seguido en este Juzgado contra Balle Calix Jean Pierre, súbdito francés, nacido en 26 Mayo de 1909 en Accous, provincia de Basses-Pyrenees, de profesión Maestro Nacional, en ignorado paradero, por las lesiones causadas a un ciclista cuando circulaba por la carretera general Madrid-Coruña, al llegar al Km. 366 de la misma, se cita al expresado denunciado, para que el día dieciocho de los corrientes, a las diez treinta horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en el 2.º piso de la Casa Consistorial de esta villa, para asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que en caso de incomparencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole saber que encontrándose fuera de la demarcación en este Juzgado, podrá dirigirse por escrito exculpatorio al mismo o bien apoderar persona que le represente en dicho acto.

Y para que sirva de citación en forma a la persona arriba indicada, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Bembibre del Bierzo a primeros de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Pedro Enríquez. 3779

Por la presente y en virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada en juicio de faltas número 175 de 1954 seguido en este Juzgado Municipal de Ponferrada sobre estafa, a instancia de Ramona Maestre Copete, vecina de Ponferrada, contra Laureano Martínez Lago, de 19 años, soltero, albañil, natural y vecino de Ponferrada, al sitio de «La Granja», se cita al mencionado denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que el día treinta del actual, a las 10,30 horas, comparezca en este Juzgado sito en la calle Once Mil Virgenes, número 1, para asistir al juicio de faltas con las pruebas que le interesen, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 2 de Septiembre de 1954.—El Secretario, L. Alvarez. 3775

Por la presente y en virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada en juicio de faltas número 176 de 1954 seguido en este Juzgado Municipal de Ponferrada sobre estafa, a instancia de Julio Alvarez Caballero, vecino de esta ciudad, contra Laureano Martínez Lago, de 19 años, soltero, albañil, natural y vecino de Ponferrada, al sitio de «La

Granja», se cita al mencionado denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que el día treinta del actual, a las once horas, comparezca en este Juzgado sito en la calle Once Mil Virgenes, número 1, para asistir al juicio de faltas con las pruebas que le interesen, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 2 de Septiembre de 1954.—El Secretario, L. Alvarez.

3776

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del Canal Cercado de Poladura de la Tercia

Habiendo sido aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos, se convoca a junta general de regantes y usuarios para el día 26 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, a fin de proceder a la elección de los siguientes cargos:

Presidente de la Comunidad.

Secretario accidental de la misma, fijando la reenumeración.

Tres vocales del Sindicato y tres suplentes que serán los que obtengan menor votación, designándose Presidente por los tres que resulten elegidos con mayor votación.

Presidente del Jurado de Riegos y dos vocales y un suplente.

Los que resulten elegidos, tomarán posesión el primer domingo de Enero de 1955, cesando la Comisión que hará entrega de la documentación.

La Junta tendrá lugar en el local de la Casa Escuela.

Poladura de la Tercia, a 14 de Agosto de 1954.—El Presidente, Daniel Gutiérrez.

3758 Núm. 926.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes de los Llanos y sus Anejos de Otero de las Dueñas (León)

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a cuanto previene el artículo 52 de nuestras Ordenanzas, se convoca a junta general ordinaria, a todos los participes o sus representantes, la que tendrá lugar a las 10 horas del día 26 de Septiembre próximo en el lugar de costumbre del pueblo de Otero de las Dueñas.

Otero de las Dueñas, 29 de Agosto de 1954.—El Presidente de la Comunidad, Esteban Muñiz Suárez.

3750 Núm. 925.—44,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación.

— 1954 —